En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo la 10:00 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº03 /2019 Adquisición de Periódicos ID Nº 358.628.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 23/04/19
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 1 (Uno)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de mayo de 2019, en el que se constata que se ha abierto la oferta, correspondiente a las firma 1) DIARIO EXPRESS DEL SR. Alfredo E. Lird Cáceres no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a las Arts. Nº 2 y 3 de la Res. Nº 522/15 de la DNCP

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Paso a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird Cáceres.*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir esta empresa mencionada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Capacidad técnica: *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	Cumple
***Capacidad Técnica**: Endeudamiento: pasivo total / activo total* No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)	Cumple
***Capacidad Financiera:** Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* El promedio en los últimos 3 años (2016, 2016, 2017), no deberá ser negativo	Cumple
Experiencia: Mínima de 3 años (2015, 2016, 2017) en la provisión de periódicos y/o revistas en Instituciones Públicas y Privadas., mediante la presentación de Contratos, Ordenes de Servicios, factura y/o Constancias., prestados a Instituciones Públicas y Privadas. (UNA COPIA SIMPLE POR CADA AÑO). Como mínimo el 50% del monto total de la oferta	Cumple

Análisis de precio ofertado

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	DIARIO EXPRESS DEL SR. ALFREDO E. LIRD CACERES	Gs. 6.000.000.-

Calificación Legal: La calificación legal de la Firma DIARIO EXPRESS del Sr. Alfredo E. Lird Cáceres el representante de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Verificando los registros personal del **Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con CI.Nº 786.584** constatamos que no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Luego de verificar que no haya correcciones aritmética y para cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado; los precios ofertado se encuentra dentro del rango establecidos por el precio referencia de la convocante.

La oferta presentada por la empresa de referencia es de Gs. 6.000.000 (Guaranies Seis Millones) por el total.

De conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la EMG según CDP Nº 790/2019 ID Nº 358.628; se Disminuirá en los Ítems 1 (uno) cantidad solicitada 250 (Doscientos Cincuenta), y se disminuirá a cantidad 200 (Doscientos), Ítems 3 (tres) cantidad solicitada 200, (Doscientos) y se disminuirá a cantidad 166 (Ciento Sesenta y Seis), Ítems 5 (Cinco) cantidad Solicitada 200 (Doscientos), y se disminuirá a cantidad 150 (Ciento Cincuenta) totalizando la suma de Gs. 4.995.000 (Guaranies Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil).-

Que el precio del producto ofertado se ajusta al vigente en el mercado.-

Realizar la adjudicación disminuyendo la cantidad de licencias Anti-Virus, debido a que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, amparados en la **Circular SSEAF-DGCP Nº 03/2006**, que establece *"Que se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios u obras requeridas en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios, u obras requeridas"*

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada, sugiere:

La adjudicación de la firma, **"DIARIO EXPRESS del Sr. Alfredo E. Lird Cáceres – RUC 786584-8" por el monto total de Gs. 4.995.000 (Guaranies Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil),** por ser esta la única oferta presentada para este llamado.

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno